

RIO GALLEGOS, 21 MAR 2011

VISTO:

El Expediente N° 65.920/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota N° 108/11 interpuesta por la Directora del Departamento Ciencias Sociales mediante la cual solicita la contratación de los docentes Clara CABRAL, Luis DALLA COSTA, Claudia FIGUEROA, Cristina DAMASIO, Marcela PATZI y Marcos WILLIAMS PRIM dependientes del citado Departamento, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2011;

QUE mediante Nota N° 073/11 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., certifica la existencia de crédito presupuestario;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la contratación de los docentes Clara CABRAL, Luis DALLA COSTA, Claudia FIGUEROA, Cristina DAMASIO, Marcela PATZI y Marcos WILLIAMS PRIM, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2011 y dejar establecido que los mismos deberán presentar la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva ante el Departamento Ciencias Sociales;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios de acuerdo a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la docente Clara CABRAL (C.U.I.L. N° 27-06204353-4) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, en un cargo equivalente a una Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Disciplina Humanidades - Subdisciplina Lingüística - Especialidad Otras-Idiomas Modernos - Área Idiomas Modernos - Orientación Francés (06-47-99-05-2) - Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2011.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo del docente Luis DALLA COSTA (C.U.I.L. N° 20-12995059-6) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, en un cargo equivalente a una Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Información - Especialidad Otras-Comunicación - Área Comunicación - Orientación Teoría de la Comunicación (5-46-99-1-2) - Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2011.-

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la docente Claudia FIGUEROA (C.U.I.L. N° 27-17281354-8) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, en un cargo equivalente a una Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Disciplina Humanidades - Subdisciplina Lingüística - Especialidad Otras-Idiomas Modernos - Área Idiomas Modernos - Orientación Inglés (6-47-99-4-2) - Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2011.-

ARTICULO 4°.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la docente Cristina DAMASIO (C.U.I.L. N° 27-16363267-0), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140 en un cargo equivalente a una Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Educación - Especialidad: Pedagogía -

///



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

111-2-

Área Pedagogía - Orientación Teorías de la Educación (5-43-8-2-2) – Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2011.-

ARTICULO 5º.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la docente Marcela PATZI (C.U.I.L. Nº 27-18067216-3), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140 en un cargo equivalente a una Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Psicología – Especialidad Psicología – Área Psicología - Orientación Teorías Psicológicas (5-49-00-03-1) – Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2011.-

ARTICULO 6º.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo del docente Marcos WILLIAMS PRIM (C.U.I.L. Nº 20-16583982-0) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140 en un cargo equivalente a una Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Administración – Especialidad Promoción y Desarrollo de Organizaciones – Área Administración – Orientación Organizaciones (5-35-05-00-1) – Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1º de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2011 y/o hasta el reintegro del Ingº. Agr. Carlos MILICEVIC.-

ARTICULO 7º.- DEJAR ESTABLECIDO que los docentes Clara CABRAL, Luis DALLA COSTA, Claudia FIGUEROA, Cristina DAMASIO, Marcela PATZI y Marcos WILLIAMS PRIM, deberán presentar las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos ante el Departamento Ciencias Sociales.-

ARTICULO 8º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA 16 – Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 03 – Formación de Grado – OBRA 00 – INCISO 01 – Gastos en Personal – PARTIDA PRINCIPAL 02 – Personal Temporario - FINALIDAD 03 – FUNCION 04 – Educación y Cultura – PRESUPUESTO 2011.-

ARTICULO 9º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a los interesados), Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-

  
Martha Beatriz Carrizo  
a/c Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Súnico,  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

102